



RESOLUCIÓN CS N° 180/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 17 SET 2001

Expediente N° 4.560/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Personal informa situación de la Prof. Raquel Cornejo al encuadrarse en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad y que la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el artículo 2° de la Res. N° 879/00 solicita al Consejo Superior "dirima sobre las contradicciones existentes entre las Resoluciones CS N° 339/98; 008/97 y lo especificado en el artículo 55 y 27 del Estatuto", y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 339/98 en su artículo 1° designa a la Prof. María Raquel Cornejo, D.N.I. N° 3.219.790 en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva por el término de 5 (cinco) años, conforme lo establece el artículo 55 de Estatuto de esta Universidad.

Que por Resolución CDFH N° 879/00 - artículo 1°, la Facultad avala la posición de la Escuela de Filosofía, en el sentido de reafirmar la designación de la Prof. María Raquel Cornejo de Larrán en el cargo de Profesor Regular.

Que han transcurrido 2 años y 8 meses en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo, lo que genera derechos adquiridos en el mismo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 028/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No innovar respecto de los términos de la Resolución CS N° 339/98 de designación para este caso específico.

ARTÍCULO 2°.- Adecuar el Reglamento de Concursos para Profesores Regulares, compatibilizando taxativamente la duración de las designaciones (artículo 55 del Estatuto) con el límite de edad establecido en el artículo 27 del Estatuto.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a las distintas unidades académicas que, hasta tanto se reglamente en este tema, tengan en cuenta en sus planificaciones de Concursos, los

///...



RESOLUCIÓN CS N° 180/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

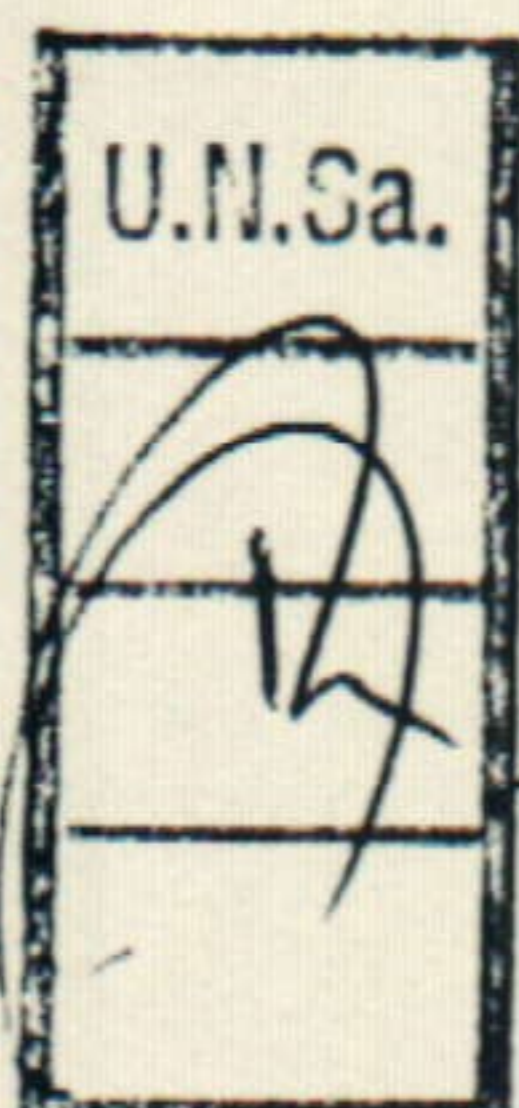


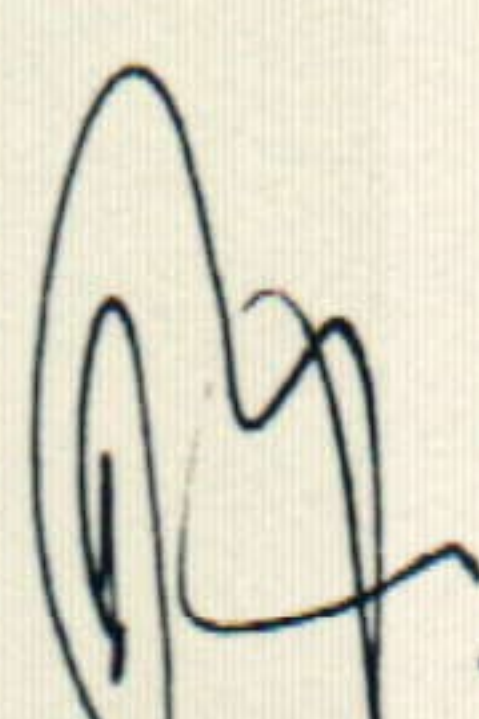
.../// - 2 -

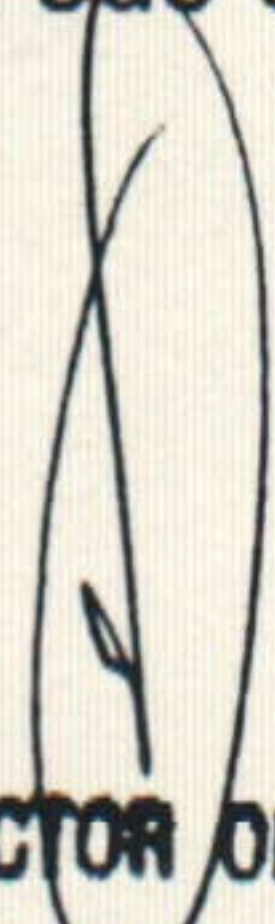
Expediente N° 4.560/00.-

recursos disponibles en la Resolución CS N° 008/97 y los artículos 27 y 28 del Estatuto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Prof. Raquel CORNEJO, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR